



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°009-2025-MDSJB/A

San Juan Bautista, 06 de enero del 2025.



POR CUANTO:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce, felicita y valora a las personas e instituciones que aportan en el desarrollo de esta comuna, y más por la contribución que viene desarrollando programas educativos orientados a sensibilizar a la población sobre la prevención del consumo de drogas, del delito del tráfico ilícito de drogas y sus consecuencias, en coordinación con los sectores u organismos competentes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, a la COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA, representada por su Presidente Ejecutivo señor, CARLOS ANTONIO FIGUEROA HENOSTROZA, organización dedicada a realizar una labor en beneficio de la niñez, juventud, sus familias y comunidades para la estrategia de intervención familiar que tiene como objetivo prevenir comportamientos de riesgo, tales como el consumo de alcohol y otras drogas, actividad que vinieron realizando dentro del Distrito de San Juan Bautista.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE, entrega el presente acto resolutivo al Presidente Ejecutivo, CARLOS ANTONIO FIGUEROA HENOSTROZA, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

